



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2021-Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein"
"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RES. DECECO Nº 958-21
EXPEDIENTE. Nº 6179/21
Salta, 24 NOV 2021

V I S T O: El pedido efectuado por el alumno Darío Alberto VILLALBAS, D.N.I. Nº 26.662.809, mediante el cual solicita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Economía dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Tucumán, por las asignaturas afines, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – “Reglamento de equivalencia de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada” – establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios” (Artículos 9 y 12).

Que a fs. 35 obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que los Profesores: María Fernanda JUSTINIANO (fs. 37), Eduardo Zenón CASADO (fs. 38), Martha Beatriz MEDINA de GILLIERI (fs. 39), Teodelina ZUVIRÍA, (fs. 40), Mónica LISI (fs. 41), Dante Gustavo QUIROGA (fs. 42), Laura LACONI de SARAVIA (fs. 43), María Rosa Panza de Miller (fs. 44), María Guadalupe VILLAGRAN (fs. 45), Gastón CARRAZÁN MENA (fs. 46), Ana Cecilia DIP (FS. 47 Y 48), Jorge Augusto PAZ (fs. 49 y 50) y Carolina PISELLI (fs. 51), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 56, mediante Despacho Nº 279/21, ratifica los informes emitidos por los docentes mencionados.

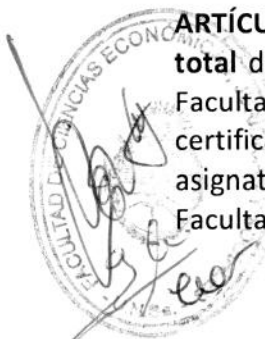
Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencia Y Seminarios de Actualización, que cuenten como dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º- Otorgar al alumno Darío Alberto VILLALBAS, D.N.I. Nº 26.662.809, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Economía dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Tucumán, según consta en el certificado de materias rendidas que obra a fojas 3 y 4 del expediente de referencia, por las asignaturas afines de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, que se detallan a continuación:





- **Historia Económica: Calificación: 6 (seis)**, Fecha: 01/04/2002, Libro: 043, Folio: 0355, Acta: 07106, (no registra aplazos), por la asignatura **HISTORIA ECONÓMICA**.
- **Análisis Matemático: Calificación: 7 (siete)**, Fecha: 21/12/2007, Libro: 068, Folio: 0321, Acta: 01807, (no registra aplazos), por la asignatura **MATEMÁTICA II**.
- **Programación: Calificación: 7 (siete)**, Fecha: 16/12/2004, Libro: 058, Folio: 0133, Acta: 09806, (no registra aplazos), por la asignatura **SEMINARIO DE INFOMÁTICA**.
- **Introducción a la Economía: Calificación: 4 (cuatro)**, Fecha: 01/04/2002, Libro: 049, Folio: 0157, Acta: 08079, (no registra aplazos), por la asignatura **ECONOMÍA I**.
- **Algebra: Calificación: 5 (cinco)**, Fecha: 01/04/2002, Libro: 040, Folio: 0027, Acta: 06471, (no registra aplazos), por la asignatura **MATEMÁTICA I**.
- **Estadística: Calificación: 4 (cuatro)**, Fecha: 10/08/2004, Libro: 057, Folio: 0116, Acta: 09613, (no registra aplazos), por la asignatura **ESTADÍSTICA I**.
- **Derecho Civil: Calificación: 4 (cuatro)**, Fecha: 28/08/2002, Libro: 050, Folio: 0340, Acta: 08361, (no registra aplazos), por la asignatura **DERECHO I**.
- **Lógica y Metodología de la Ciencia: Calificación: 5 (cinco)**, Fecha: 18/12/2003, Libro: 055, Folio: 0184, Acta: 09247, (no registra aplazos) y **Preseminario: Calificación: 7 (siete)**, Fecha: 13/12/2005, Libro: 061, Folio: 0399, Acta: 00231, (no registra aplazos) por la asignatura **MÓDULO II, SEMINARIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL**.
- **Derecho Comercial I: Calificación: 4 (cuatro)**, Fecha: 06/12/2007, Libro: 068, Folio: 0079, Acta: 01654, (no registra aplazos), por la asignatura **DERECHO PRIVADO, OBLIGACIONES Y CONTRATOS (optativa específica)**
- **Economía I: Calificación: 4 (cuatro)**, Fecha: 09/03/2004, Libro: 056, Folio: 0019, Acta: 09358, (no registra aplazos), por la asignatura **ECONOMÍA II**.
- **Teoría del Ingreso y fluctuaciones: Calificación: 4 (cuatro)**, Fecha: 21/12/2004, Libro: 058, Folio: 0249, Acta: 09864, (no registra aplazos), por la asignatura **MACROECONOMÍA I**.
- **Introducción a la Demografía: Calificación 7 (siete)**, Fecha: 09/08/2005, Libro: 060, Folio: 0150, Acta: 10191, (no registra aplazos), por la asignatura **ECONOMÍA DE LA POBLACIÓN (Optativa específica)**.





Universidad Nacional de Salta

958-21



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2021-Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein"
"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

ARTÍCULO 2º.- ARTÍCULO 2º.- OTORGAR al alumno al alumno Darío Alberto VILLALBAS, D.N.I. Nº 26.662.809, **equivalencia parcial** de la siguiente asignatura:

- **Teoría de los Precios I: Calificación: 5 (cinco)**, Fecha: 12/03/2004, Libro: 056, Folio: 0173, Acta: 09407, (no registra aplazos), aprobada en la carrera Licenciada en Economía, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, según consta en el Certificado de Materias Rendidas que obra a fs. 3 y 4 del expediente de referencia, por la asignatura **MICROECONOMÍA I** de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, debiendo rendir: Tema Nº 6: Equilibrio parcial en competencia perfecta y Tema Nº 7: Equilibrio parcial en competencia imperfecta", del programa vigente, para obtener la equivalencia total.

ARTÍCULO 3º.- NO OTORGAR al alumno solicitante equivalencia de las asignaturas detalladas a continuación:

- **Teoría de los Precios II** por la asignatura **MICROECONOMÍA II**.
- **Introducción a la Demografía** por la asignatura **DESARROLLO ECONÓMICO**.

ARTÍCULO 4º.- Fijar el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que el alumno Darío Alberto VILLALBAS, apruebe la unidad de la asignatura especificada en el Artículo 2º.

ARTICULO 5º.- Establecer que la aprobación por equivalencia de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTÍCULO 6º.- HÁGASE saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggj/am

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa